RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0913-2013-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 22 de octubre de 2013.

VISTOS: El Plan General de Trabajo de la Presidencia para el período 2013 – 2014, los Oficios N° 1826-2013-CIJ-PJ, N° 2678-2013-CIJ-PJ, N° 2854-2013-CIJ-PJ, N° 3583-2013-CIJ-PJ, N° 3607-2013-CIJ-PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman; según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Dentro de los lineamientos de acción del Plan General de Trabajo de la Presidencia para el período 2013 – 2014, se encuentra el realizar los Plenos Jurisdiccionales Especializados en forma anual, con el objeto de fortalecer la labor jurisdiccional, mediante la búsqueda de la Predictibilidad.

TERCERO.- Conforme se indica en la Guía Metodológica del Plenos Jurisdiccionales emitida por el Centro de Investigaciones Judiciales, y aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los Plenos Jurisdiccionales constituyen reuniones de Magistrados de una misma especialidad, conformantes de una, algunas o todas las Cortes Superiores de Justicia del País, con el objeto de analizar situaciones problemáticas relacionadas al ejercicio de la función jurisdiccional, a efectos que, mediante su debate y posterior adopción lleguen a un acuerdo consensuado, se determine el criterio más apropiado para cada situación en concreto examinada.

CUARTO.- Mediante Oficio N° 1826-2013-CIJ-PJ, N° 2854-2013-CIJ-PJ y N° 3583-2013-CIJ-PJ, de fecha 27 de mayo, 19 de agosto y 02 de Octubre de 2013 respectivamente, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales, señala que en el marco de la política de promover la predictibilidad de las decisiones judiciales y de conformidad con lo programado en el Plan Nacional de Plenos Jurisdiccionales 2013 y 2014, aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, hace de conocimiento que se ha tenido a bien *designar a la Corte Superior de Justicia de La Libertad* como **sede del Pleno Jurisdiccional Nacional en materia Constitucional,** siendo su fecha de realización los días **viernes 25 y sábado 26 de octubre del presente año judicial 2013,** en el Centro de Convenciones **"Los Corregidores".**

QUINTO.- Por Oficios N° 2678-2013-CIJ/PJ y N° 3607-2013-CIJ/PJ, de fecha 25 de julio y 09 de octubre de 2013 respectivamente, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales, asigna el número de diez (10) vacantes, las cuales

deberán ser cubiertas por Jueces Superiores integrantes de las Salas Civiles y Sala Mixta; asimismo se asigna el número de siete (7) vacantes para Jueces Mixtos o Especializados vinculados a la materia constitucional (Acción de Amparo), con la finalidad de que participen en el Pleno Jurisdiccional Nacional Constitucional.

SEXTO.- En tal sentido, a efectos de materializar los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia antes indicado y conforme a los Oficios remitidos, corresponde **autorizar** la realización del Pleno Jurisdiccional Nacional Constitucional y la participación de los magistrados que se detallan en la presente resolución.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en atención a la resolución administrativa y oficios mencionados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del *"PLENO JURISDICCIONAL NACIONAL CONSTITUCIONAL"*, a desarrollarse en la ciudad de **Trujillo**, los días **viernes 25 y sábado 26 de Octubre del presente año judicial 2013.**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la participación en el Pleno Jurisdiccional Nacional Constitucional, de los siguientes Magistrados:

JUECES SUPERIORES:

- Dr. Mariano Benjamín Salazar Lizárraga
- Dra. Hilda Rosa Chávez García
- Dra. María Elena Alcántara Ramírez
- Dra. Wilda Mercedes Cardenas Falcón
- Dra. Lilly Del Rosario Llap Unchón
- Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano
- Dr. Olegario David Florián Vigo
- Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal
- Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
- Dra. Ivonne Lúcar Vargas.

JUECES ESPECIALIZADOS:

- Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz
- Dr. Jaine Aliaga Chávez
- Dra. Gissella Soriano Ramírez
- Dra. Victoria Ramírez Pezo
- Dr. Ronald Saavedra Guzmán
- Dr. José Torres Marín
- Dra. Miriam Patricia Zevallos Echeverria

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, atienda las

Corte Superior de Justicia de La Libertad - PRESIDENCIA -

necesidades y requerimientos de gastos de la Comisión Organizadora, para llevar adelante el Pleno Jurisdiccional Nacional Constitucional antes indicado; además, para que, en caso sea necesario, solicite a la Unidad de Administración y Finanzas la autorización adicional de gastos que resulte pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Informática, Oficina de Personal, magistrados mencionados, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Corte Superior de Justicia de La Libertad - PRESIDENCIA -

Dr. Augusto Ruidías Farfán
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad